

# SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

8663/SU.C  
Quito, Diciembre 26 de 1990

*Parera*  
*4-0-1-21*  
*[Signature]*

Señor Doctor  
Luis Salazar B.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

Señor Superintendente:

Cúmpleme notificar a usted que con fecha 24 de diciembre de 1990, he procedido a registrar la transferencia de 150 participaciones de S/.10.000 cada una en el capital social de mi Representada la compañía SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Al efecto sírvase encontrar adjunta la segunda copia certificada que contiene la indicada cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Lo que notificamos a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO  
Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

*[Signature]*  
Kazuma Tsunomachi  
GERENTE

Exp. 14547-80

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

2 ENE 91 11 26

SECRETARIA GENERAL



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.  
K.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, a los diez y seis días del  
mes de NOVIEMBRE  
CESION DE PARTICIPACIONES de mil novecientos  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA noventa, ante mí  
SUMICORP DEL ECUADOR, SUMI- Doctora Ximena Mo-  
NISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA. reno de Solines,-  
NOTARIA Segunda del  
Cantón Quito, com-  
parecen a la cele-  
bración de la pre-  
sente escritura pú-  
blica de otorgamien-  
to de un contrato  
de Cesión de Parti-  
cipaciones Socia-  
les de la compañía de responsabilidad limitada denomina-  
da SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Repre-  
sentaciones Compañía Limitada, una compañía que tiene  
la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es  
en esta ciudad de Quito, las siguientes personas :- por  
una parte, en calidad de Cedente, el señor Nobuaki Ha-  
shimoto, de nacionalidad japonesa, inteligente en el  
idioma castellano, de estado civil casado, legal y de-  
bidamente representado en este acto, por el señor Doc-  
tor Patricio Peña Romero, de nacionalidad ecuatoriana,  
de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Es-  
pecial del Cedente, según se acredita con el Poder Es-

pecial que en copia debidamente certificada, se acompa-

ña a la presente escritura pública, como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Takashi Ishizaki, de nacionalidad japonesa, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos .-

Los señores comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; todos los cuales me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcriba a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R -

N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales en la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones Compañía Limitada que se contiene en las siguientes cláusulas que son del siguiente tenor :- P R I M E R A :- C O M P A -

R E C I E N T E S :- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el Apoderado del señor Nobuaki Hashimoto, Doctor Patricio Peña Romero, conforme consta de la copia del poder que se agrega; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Takashi Ishizaki .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y japonesa el otro, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito .- S E

G U N D A :- A N T E C E D E N T E S .- a ) .- Me-



ra. Ximena  
Abreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1  
2 mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de  
3 mayo de mil novecientos ochenta; ante el Notario Prime-  
4 ro del Cantón Quito, se constituyó la compañía SUMICORP  
5 DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones  
6 Compañía Limitada, legalmente inscrita en el Registro  
7 Mercantil de este cantón con el número quinientos trein-  
8 ta, Tomo tercero, del doce de junio de mil novecien-  
9 tos ochenta .- b ) .- Mediante Resolución número mil  
10 curocientos ochenta y dos de cinco de septiembre de  
11 mil novecientos noventa, el Señor Subsecretario de In-  
12 tegración del Ministerio de Industrias, Comercio, In-  
13 tegración y Pesa, resolvió autorizar al señor Takashi  
14 Ishizaki, de nacionalidad japonesa, para que invierta  
15 con el carácter de Inversionista Nacional, la suma de  
16 UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES ( S/. 1'500.000,  
17 00 ) en la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro,  
18 Comercio y Representaciones Compañía Limitada, median-  
19 te la cesión de participaciones que por esta suma le ha-  
20 ce el Apoderado del señor Nobuaki Hashimoto, Doctor Pa-  
21 tricio Peña Romero .- c ) .- La Junta General Extraor-  
22 dinaria y Universal de Socios de Sumicorp del Ecuador,  
23 Suministro, Comercio y Representaciones Compañía Limi-  
24 tada, reunida en Quito el veinte de julio de mil nove-  
25 cientos noventa, conforme consta de la copia certifi-  
26 cada del acta que se adjunta como documento habilitan-  
27 te, por unanimidad autorizó al señor Nobuaki Hashimo-  
28 to para que a través de su Apoderado el Doctor Patricio

Peña Romero, ceda la totalidad de sus participaciones sociales al señor Takashi Ishizaki .- El Socio cedente a través del Apoderado Doctor Patricio Peña Romero y el beneficiario de esta cesión, aceptan esta transferencia en todas sus partes por así convenir a sus intereses .- C U A R T A :- D O C U M E N T O S H A -

B I L I T A N T E S :- Se adjuntan copia del Acta de la Junta de Socios, en la cual se autorizó esta cesión de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías .- Se adjunta también copia certificada de la Resolución número mil cuatrocientos ochenta y dos, de cinco de septiembre de mil novecientos noventa del señor Subsecretario de Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca que contiene la autorización respectiva concedida en favor del señor Takashi Ishizaki .- Finalmente se adjunta copia certificada de la escritura pública que contiene el poder otorgado por el señor Nobuaki Hashimoto en favor del Doctor Patricio Peña Romero .- Q U I N -

T A :- P R E C I O :- El señor Takashi Ishizaki paga al señor Nobuaki Hashimoto por las participaciones cedidas en su favor la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 1'500.000,00 ) .- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de este instrumento .- Firmado ) .- Doctor Rodrigo Jijón Letort .- Abogado.- Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de Qui-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

to, signada con el número dos mil doscientos vein-  
te y seis, el mismo que suscribe la presente mi-  
nuta de otorgamiento de una cesión de participa-  
ciones sociales, que queda ya transcrita" .- Has-  
ta aquí la minuta, que queda elevada a escritu-  
ra pública, con todo el valor legal, y que los  
señores otorgantes la aceptan y la confirman en  
todo su contenido .- Para la celebración de la  
presente escritura pública, se observaron todos  
los preceptos legales que son del caso; y, leí-  
da que les fue íntegramente la misma, e los se-  
ñores comparecientes, por mí la Notaria, aquéllos  
se ratifican en todas y cada una de sus partes  
y, firman conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual, doy fe .- F i r m a d o ) .- Doctor Pa-  
tricio Peña Romero .- Portador de la Cédula de  
Identidad, signada con el número diez y siete  
cero cuatrocientos cuarenta y siete mil setecien-  
tos cuarenta y nueve guión cuatro .- F i r m a -  
d o ) .- Señor Takashi Ishizaki .- Portador de la  
Cédula de Identidad, signada con el número diez  
y siete uno ciento sesenta y tres mil ochocien-  
tos ochenta guión siete .- F i r m a d o ) .- Doc-  
tora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda  
del Cantón Quito" .- Se agregan a continuación,  
todos los documentos habilitantes correspondientes  
y necesarios para la completa validez y firmeza  
del presente instrumento público, y que son :- -



-34

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 1482

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regallas, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor TAKASHI ISHIZAKI, de nacionalidad japonesa, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido otorgada el 10 de enero de 1990, con Registro N. 17-10293-37158, para que con el carácter de nacional invierta la suma de un millón quinientos mil sucres en la adquisición de 150 participaciones de S/. 10.000,00 sucres de valor cada una, de propiedad del señor NOBUAKI HASHIMOTO y que este posee en la compañía SUMICORP DEL ECUADOR.

La inversión que realizará el señor TAKASHI ISHIZAKI, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital a invertirse y a transferir las utilidades al exterior.

El mencionado inversionista mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación;

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

ES COPIA IG CERTIFICO  
CERTIFICA :

*MPP*  
El señor *Adolfo A.*  
Director Nacional Administrativo  
y de Recursos Humanos

MICIP

*Fabián Izurieta Mora Bowen*  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.



ra. Ximena  
Moreno de  
Solinos  
OTARIA 2a.

/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-  
pública del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE días del  
mes de Julio  
PODER ESPECIAL de mil novecientos  
QUE OTORGA: ochenta y nueve, an-  
SR. NOBUAKI HASHIMOTO te mi doctora Xime-  
A FAVOR DE: na Moreno de Soli-  
DR. PATRICIO PEÑA ROMERO nes, Notaria Segun-  
da del Cantón Qui-  
to, comparece a la  
CUANTIA INDETERMINADA to, comparece a la  
Dí 3 copias. celebración de la  
presente escritura  
el señor Nobuaki  
Hashimoto, por sus  
propios derechos.  
El compareciente es de nacionalidad Japonesa, de es-  
tado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta -  
ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y -  
dice que eleva a escritura pública el contenido de la -  
siguiente minuta: - " SEÑOR NOTARIO:  
En su Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase agregar  
una de Poder Especial de conformidad con el siguiente  
texto: - Comparece el señor Nobuaki Hashimoto con el ob-  
jeto de otorgar, como en efecto otorga, un poder especial  
en favor del señor doctor Patricio Peña Romero para que,  
a su nombre y en su representación, intervenga en las  
Juntas Generales de la compañía SUMICORP DEL ECUADOR  
COMPANIA LLIMITADA, representando todos los derechos que

como a socio le corresponden, esto es, interviniendo  
con voz y voto en las deliberaciones, con las más am-  
plias atribuciones, como si el poderdante se encontra-  
re presente. Igualmente, el poderdante autoriza al apo-  
derado para que pueda transferir a la persona que esti-  
me conveniente las participaciones sociales que le co-  
rresponden a dicha compañía, en todo o en parte, para  
lo cual tiene también todas las facultades legales, in-  
cluyendo la libertad de pactar el precio de dichas par-  
ticipaciones, otorgar la escritura pública que corres-  
ponda y recibir el dinero producto de la respectiva ce-  
sión. Con las mismas amplias atribuciones, el apodera-  
do está facultado para adquirir, a nombre del poderdan-  
te, participaciones sociales de la misma compañía, pac-  
tando su precio y pagando el valor de las misma. Sir-  
vase agregar las demás cláusulas que sean necesarias pa-  
ra la completa validez de este instrumento. - firmado)  
Doctor Jorge Cevallos J. Matrícula mil ciento veinte y  
nueve". - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-  
tura pública con todo el valor legal. Y léida que fue al  
compareciente, por mí la Notaria, se ratifica y firma con  
migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.  
firmado). - señor Nobuaki Hashimoto. - firmado). - Doctora  
Ximena Moreno de Solines. - Notaria Segunda. - A: CONTI  
NUACION SE AGREGA EL PAGO DEL IMPUESTO  
DE TIMBRES  
CORRESPONDIENTE

5

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	--------------------------------------	----------------------	------	----------------------------------

2600027034 - 11 - 17 - 0 - 18/07/88 - 1 - 1704413401

RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

PATRICIO PENA ROMERO 0

FORMULARIO No. 246340	CONCEPTO: Celebracion de escritura
--------------------------	---------------------------------------

PODER ESPECIAL CON NOBUAKI HASHIMOTO		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
11127001	TIMBRES FISCALES	1,350

TOTAL:	
--------	--

SON: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA \*SUCRES\*

ELECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
1350				

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

*Mano*  
*Mano*

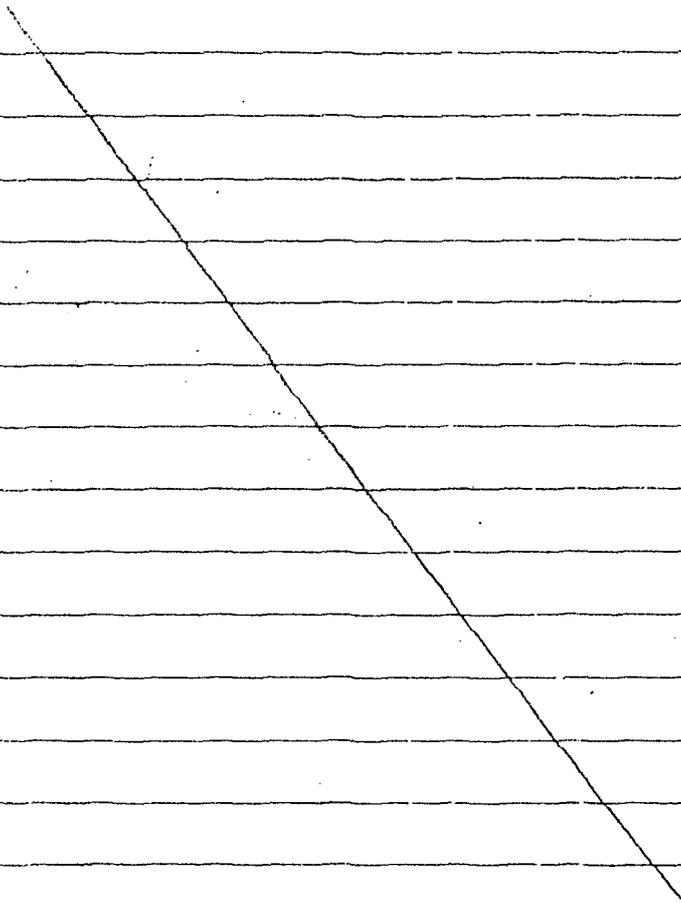
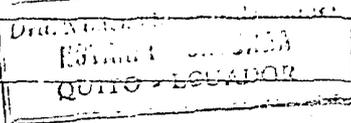
Se

1  
 2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 3 COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de  
 4 julio de mil novecientos ochenta y nueve.

5  
 6  
 7  
 8 *Jimena Moreno de Solines*

9 DRA. JIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA

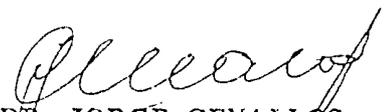


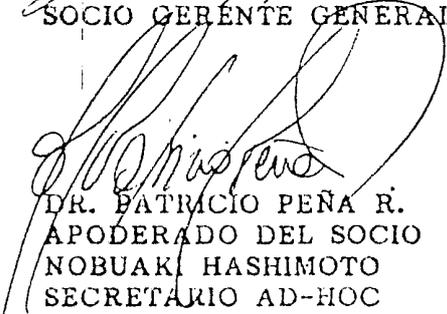
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Julio de 1990, a las 19H00, en el local social de la Compañía ubicado en la calle González Suárez # 658 de esta ciudad se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones C. Ltda., con la asistencia de las siguientes personas: señor Nobuaki Hashimoto, propietario de un certificado de aportación de 150 participaciones de S/.10.000,00 cada una, representado mediante poder por el Dr. Patricio Peña R.; señor Yoritoshi Ochi, propietario de un certificado de aportación de 300 participaciones de S/.10.000,00 cada una, representado mediante poder por el Dr. Jorge Cevallos J.; y, el señor Yasuo Kuroda, propietario de un certificado de aportación de 300 participaciones de S/.10.000,00 cada una. Preside la reunión el señor Yasuo Kuroda y actúa como secretario Ad-hoc designado por los concurrentes el Dr. Patricio Peña R. quien encontrándose presente, presta la promesa de Ley, se lo declara en posesión del cargo y entra a desempeñar sus funciones. El Secretario deja constancia que se encuentra representado el 100% del capital social de la Compañía. De conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los socios, renunciando convocatoria, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal; y, así mismo por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día la cesión de participaciones del señor Nobuaki Hashimoto en favor del señor Takashi Ishizaki. El Presidente de la Junta dispone que sea agregada al expediente de esta reunión la lista de asistentes y los poderes conferidos por los señores Nobuaki Hashimoto en favor del Dr. Patricio Peña R. y Yoritoshi Ochi en favor del Dr. Jorge Cevallos J. Toma la palabra el Dr. Patricio Peña R. y manifiesta que ofreció las participaciones del señor Nobuaki Hashimoto a los demás socios quienes le manifestaron que no tienen interés en adquirirlas y tampoco objetaron que la venta de las mismas se haga al señor Takashi Ishizaki por cuya razón, el señor Takashi Ishizaki deberá solicitar y obtener la autorización del señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del MICIP, para proceder a comprar las 150 participaciones del señor Nobuaki Hashimoto por un valor de S/.1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES), y pide en esta ocasión, que se autorice la cesión de las participaciones de su mandante en favor del señor Tokashi Ishizaki. Los socios señores Yasuo Kuroda y Yoritoshi Ochi, a través de su apoderado Dr. Jorge Cevallos, manifiestan que están de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Patricio Peña R. y en forma expresa renuncia a su derecho preferente para adquirir las apticipaciones sociales del señor Nobuaki Hashimoto. Sometida a votación la propuesta del Dr. Patricio Peña R., en forma expresa y unánime los socios manifiestan su consentimiento para que las participaciones del señor Nobuaki Hashimoto sean adquiridas por el señor Takashi Ishizaki. Encontrándose presente el señor Takashi Ishizaki acepta la

cesión de las 150 participaciones del señor Nobuaki Hashimoto en su favor. Finalmente la Junta resuelve unánimemente que el Gerente General una vez perfeccionada la cesión de participaciones anule el título que corresponde al señor Nobuaki Hashimoto y emita otro en favor del señor Takashi Ishizaki. Por no haber más que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del acta, la misma que una vez redactada dá lugar a que se reinstale la sesión. Se lee íntegramente el acta que es aprobada por unanimidad y sin observaciones; para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 19H30.

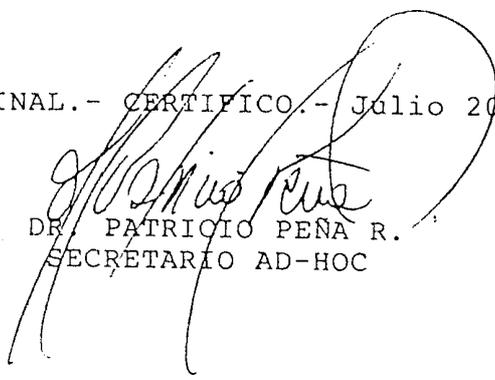
  
YASUO KURODA  
SOCIO GERENTE GENERAL

  
DR. JORGE CEVALLOS  
APODERADO DEL SOCIO  
YORITOSHI OCHI

  
DR. PATRICIO PEÑA R.  
APODERADO DEL SOCIO  
NOBUAKI HASHIMOTO  
SECRETARIO AD-HOC

  
TAKASHI ISHIZAKI

Es fiel copia del ORIGINAL.- CERTIFICO.- Julio 20 de 1990

  
DR. PATRICIO PEÑA R.  
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí; y en fe

de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa .-

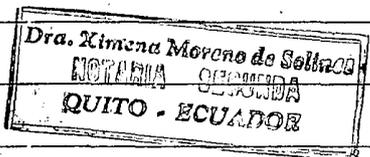


Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones cuyo textoa antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones Compañía Limitada, otorgada ante mí, el 21 de Mayo de 1.980.

Quito, a 20 de Noviembre de 1.990.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

*Ximena Moreno de Solines*

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No. 530 del Registro Mercantil de 12 de junio de mil novecientos ochenta e fs 1293 vta correspondiente a la constitución de la compañía "SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Treinta de Noviembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18